

# MALDITA TERCERIZACIÓN

La tercerización en el ámbito universitario (médicos, odontólogos, etc.) significa cobrar a través de honorarios profesionales. Es decir que se pasaría de una relación de dependencia (con sus aportes al BPS, AFAP) a una relación «independiente» con aporte a la Caja de Profesionales. Así definido, el nuevo tipo de relación laboral que vienen imponiendo todas las empresas médicas (desde las privadas hasta las mutualistas) con complicidad activa o pasiva del Estado.

Cobrar por honorarios profesionales cuando existe una clara relación de dependencia es de por sí antijurídico. Los médicos pasan el aporte de una caja a la otra, pero las empresas dejan de aportar al BPS. Es decir, hay una intención (a nuestro juicio) antitributaria ilícita. ¿Pero qué implica para los médicos pasar de una relación laboral a otra?

**Primero:** Hay un perjuicio económico como ciudadano común, porque una inmensa masa de dinero no se vuelca al sistema solidario universal (BPS), sino a unos pocos bolsillos privados. Es un menoscabo a nuestra propia jubilación y a la de nuestros hijos, y pone en

peligro a la actual jubilación de nuestros abuelos y padres.

**Segundo:** ¿Qué pasa con la retribución salarial al pasar a honorarios profesionales? Múltiples pérdidas.

a) El que no aportaba a la Caja Profesional debe en ese caso comenzarla.

b) El que tenía reintegro de las AFAP por superar los topes, los pierde.

c) Perdemos todos los beneficios sociales, aguinaldo, salario vacacional, licencias, compensación nocturna, indemnización por despidos, pago extra por feriados no laborales, licencia por maternidad, etc.

d) Perdemos todas las coberturas sociales:

- el pago de la cuota mutual tanto por DISSE como por las cajas de auxilio;
- pérdida del seguro por accidente;
- y perdemos la compensación salarial en caso de no poder trabajar por enfermedad o accidente.

e) Perdemos estabilidad laboral porque los contratos no son colectivos sino individuales y a término.

f) y para rematar las desgracias de las «tercerizaciones», al pasar de una relación a la otra o entrar directamente a facturar por honorarios profesionales, los salarios son rebajados a la mitad o al tercio.

Veamos si quedó claro: se cobra de entrada la mitad y con ese menguado salario se debe costear los aportes a la Caja Profesional, la cuota mutual, seguro de enfermedad, costearse las licencias anuales, etc., etc., vivir pendientes del humor del «patrón» (peor si son médicos) por la angustia de no saber si se renovará el contrato cuando éste finalice.

La «tercerización» de los médicos significa sustracción de grandes capitales que le pertenecen a la sociedad a manos patronales, enormes pérdidas del salario real, pérdida de beneficios y seguridad social y precarización laboral. ■

## Acciones en venta

Durante 1999, en UCM (Perses), se introdujeron cambios en la dirección de la empresa.

Quienes hasta el momento representaban a la minoría en la Directorio, lograron controlar el 51% del paquete accionario, desplazando de los cargos a la dirección histórica de Della Cella y Martino.

Estos ponen rápidamente sus acciones en venta, pasando el 42% de las mismas a manos de una nueva Sociedad Anónima: MEDIC, constituida en mitades por el propio Directorio de

Perses y un grupo de aproximadamente 100 médicos (un tercio de los profesionales dependientes de UCM) encabezados por los Dres. P. Fernández y J. Esmoris.

Por lo tanto, la mayoría de la empresa permanece en las mismas manos, otorgándosele a Medic la gestión del servicio asistencial.

Por otro lado, continúan afiliados al gremio más del 90% de los colegas de UCM, de los cuales las dos terceras partes son trabajadores independientes.